

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Isabel Murciano Gonzalo la rehabilitación en el título de Príncipe de la Rochela, con la categoría de Marqués.

Doña María Isabel Murciano Gonzalo, asistida de su esposo, ha solicitado la rehabilitación en el título de Príncipe de la Rochela, con la categoría de Marqués, concedido a don Fabricio Carraffa el 24 de marzo de 1594, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada a favor de don Jacobo Hernando Stuart y Gómez la sucesión en el título de Marqués de Villaviciosa.

Don Jacobo Hernando Stuart y Gómez, representado por su padre don Fernando Stuart y Saavedra, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villaviciosa, vacante por fallecimiento de su abuela doña María del Carmen Saavedra y Collado, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Miguel Sánchez de Toca y Catalá la rehabilitación del título de Marqués de Toca.

Don Miguel Sánchez de Toca y Catalá ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Toca, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Augusto González-Regueral y Bailly y don Eduardo Riu Uria en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de la Paranza.

Don Augusto González-Regueral y Bailly y don Eduardo Riu Uria han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de la Paranza, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Joaquín Lope Ondé la rehabilitación en el título de Marqués de la Salud.

Don Joaquín Lope Ondé ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de la Salud, concedido a don Pedro Castelló y Ginestá el 4 de marzo de 1847, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel Sánchez-Puelles y de Sotto la rehabilitación del título de Conde de Clonard.

Don Manuel Sánchez-Puelles y de Sotto ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Clonard, concedido a don Miguel de Sotto y Herrera el 20 de enero de 1771, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José de Quintana y Amarilla la rehabilitación del título de Conde de Udalla.

Don José de Quintana y Amarilla ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Udalla, concedido a don Francisco Ramón de Castañeda y Fernández de Palazuelos el 19 de junio de 1871, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Pedro Borja de Guzmán la rehabilitación del título de Barón de Zafra.

Don Pedro Borja de Guzmán ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Zafra, concedido a don Josef Esplugues y Martí en el año 1801 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de noviembre de 1967.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 27 de octubre de 1967 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de las Prisiones Militares de Madrid Francisco López Lopez y del castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Enrique Arévalo de la Santísima Trinidad y Francisco Culiáñez Villatoro.

Madrid, 27 de octubre de 1967.

MENENDEZ

ORDEN de 18 de noviembre de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 15 de junio de 1967, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Moles Crespo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Rafael Moles Crespo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de diciembre de 1963, sobre señalamiento de haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 15 de junio de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo promo-

vido por don Rafael Moles Crespo contra resolución de 7 de diciembre de 1963, que fijó los haberes pasivos del recurrente; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1967.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

ORDEN de 18 de noviembre de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de septiembre de 1967, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Sanjuán Díez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Miguel Sanjuán Díez, Capitán del Arma de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de octubre de 1965 y 29 de marzo de 1966, sobre derecho a asistir a curso de aptitud para el ascenso a Comandante, se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por don Miguel Sanjuán Díez contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 23 de octubre de 1965 y 29 de marzo de 1966 denegando al recurrente el derecho a asistir al curso de aptitud para el ascenso a Comandante, cuyas resoluciones declaramos firmes y subsistentes; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1967.

MENENDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 11 de noviembre de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa, al personal que se cita.

A propuesta del Almirante, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz de Mérito Naval con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Don José M. Velo Antelo, Secretario de la Embajada de España en Santiago de Chile, de segunda clase.

Don Gerald Jacob Newman, Teniente de Navío de la Armada de Chile, de primera clase.

Don Víctor Hugo-Miguel Bruni Loria, Periodista, de segunda clase.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.

NIETO

ORDEN de 11 de noviembre de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, a don Juan José Francq y Steyaert.

A propuesta del Almirante Jefe de Instrucción, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por don Juan José Francq y Steyaert, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.

NIETO

ORDEN de 11 de noviembre de 1967 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Agustín Martí Pla, Alcalde de Tarragona.

A propuesta del Vicealmirante Comandante General de la Flota, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Alcalde de Tarragona, don Agustín Martí Pla, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de octubre de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Supremo en pleito contencioso administrativo número 19.102, promovido por doña Dolores Hernández Miranda, sobre denegación de pensión.

Ilmo. Sr.: La Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 19.102, interpuesto por doña Dolores Hernández Miranda, siendo demandada por la Administración Pública, impugnándose Resoluciones de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 3 de mayo de 1965 y la del Tribunal Económico Administrativo Central de 16 de noviembre de igual año, denegatoria de pensión como hija adoptiva del causante don José Puche Muñoz, ha dictado sentencia de fecha 27 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos que sin hacer pronunciamiento sobre costas desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Dolores Hernández Miranda contra Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y la del Tribunal Económico Administrativo Central de dieciséis de noviembre igual año.»

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 105 y concordantes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha acordado que el preinserto fallo se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 4 de noviembre de 1967 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vistas las Ordenes del Ministerio de Agricultura de fecha 18 de octubre de 1967 por las que se declara a las industrias que al final se relacionan comprendidas en el Sector o Zona de Interés Preferente, previa calificación, incluyéndolas en el grupo B de los señalados en la Orden de 5 de marzo de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963 y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a las Empresas